



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALDE DEL REY EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2026 (Nº 3/2026).

ASISTENTES

Sr.Alcalde-Presidente
Sr. Don Cándido Barba Ruedas

Sra. Portavoz del Grupo PSOE
Sra.Doña. Araceli Valbuena Cofrade
Sr/a Concejal del Grupo PSOE
Sr. Don Pedro Morena Alañón
Sra.Doña. Josefa Alañón Utrilla
Sr.D. José Luis Villanueva Villanueva

Sr. Portavoz del Grupo PP
Sr.D. Luis María Sánchez Ciudad
Sr/a Concejal del Grupo PP
Sr.D. Donato Morena Alcaide
Sr.D. Julián González Campos
Sr.D. María Elena Pardo Ciudad

Sr.Secretario-Interventor
Sr.D. Juan Carlos García Sánchez

En la localidad de **Aldea del Rey**, siendo las 20:00 horas del día 05 de junio de 2026, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aldea del Rey, sito en C/ Real, n.º 113 2ª Planta**, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión **-Ordinaria-** presidida por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario/Interventor, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Por la Presidencia se procede a dar la bienvenida a los asistentes y previamente procede a solicitar la inclusión en el orden del día de dos asuntos urgentes, como son la propuesta de Fiestas locales para

2026 y la aprobación del Estudio económico financiera de la Concesión de servicios de la hospedería Palacio de Clavería, que son incluidas en el orden del día por unanimidad de los corporativos.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Diputados/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se indica que en la página 4 se observa la indicación de Diputados/as en lugar de Concejales.

Así mismo, observa que en la referencia a Carnaval 2016 debe realizarse a Carnaval 2026.

Se procede a la admisión de dichas rectificaciones, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con nueve votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2025.

“ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2026, informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025.

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real n.º 66, de fecha 8 de abril de 2026 y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones.

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Vista la Memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025.

Vistos el informe emitido por la Secretaría-Intervención municipal.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2025 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el [artículo 212](#) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en su redacción dada por la [Ley 11/2020](#), y las [Reglas 51](#) y [52](#) de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Considerando que, de conformidad con lo que dispone la [Regla 50 y ss](#) de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local y la regla 22 y ss de la Orden EHA/4040/2004, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

En virtud de lo expuesto, se somete a la aprobación del Pleno Corporativo, con el siguiente detalle:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, así como sus anexos, presentada de conformidad con la [Orden HAP/1782/2013](#), de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad Local.

SEGUNDO.- Aprobada la cuenta general que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los nueve corporativos de derecho, que conforman la mayoría absoluta, sin enmiendas ni objeciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





3.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE SEÑALAMIENTO DE DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO DE 2027.

“Visto el expediente tramitado para la determinación de las fiestas locales correspondientes al año 2027, y de conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre Regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, **se propone la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar como fiestas locales del municipio de Aldea del Rey para el año 2027 las siguientes fechas:

- 23 de abril de 2027.
- 8 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. Notificar este acuerdo al Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, a los efectos previstos en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás legislación de desarrollo.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento para general conocimiento.”

El Pleno, por unanimidad de los corporativos presentes que conforman la mayoría absoluta del Pleno, acuerda estimar la propuesta sin observaciones ni enmiendas.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA HOSPEDERÍA DEL PALACIO DE CLAVERÍA.-

“Por la Comisión informativa de Cuentas, Hacienda, Presupuestos y Patrimonio se dictaminó favorable la propuesta de Alcaldía para la aprobación del informe económico financiero y estudio de viabilidad de la concesión de servicios de la Hospedería Palacio de Clavería.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Por el Secretario-Interventor se da cuenta de los detalles del Informe del estudio de viabilidad de la concesión de los servicios de la Hospedería del Palacio de Clavería, para su contratación.

Se procede a la apertura de un breve debate al respecto, concluyendo con la aprobación por unanimidad del estudio de viabilidad de la concesión de servicios de la Hospedería del Palacio de Clavería, con el siguiente detalle de la propuesta al Pleno Corporativo:

PRIMERO.- Aprobar el estudio de viabilidad económico-financiero de la concesión de servicios de Hospedería del Palacio de Clavería.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de dicho informe en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón electrónico del Ayuntamiento para posibles alegaciones.

TERCERO.- Iniciar expediente de contratación de la citada concesión conforme al Ley de Contratos del Sector Público y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público".

El Pleno, por unanimidad de los corporativos presentes que conforman la mayoría absoluta del Pleno, acuerda estimar la propuesta sin observaciones ni enmiendas.

5.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y acuerdos de la Junta de Gobierno Local desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión, sin que se formulen preguntas o aclaraciones al respecto.

6.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Alcaldía-Presidencia se procede a informar a los asistentes de diversos asuntos de interés municipal, con el siguiente detalle resumido:

a) Se ha procedido a la aprobación de las bases reguladoras para el Programa de Apoyo Activo al Empleo convocado por la Consejería de Economía,





Empresas y Empleo para la contratación de personas desempleadas, en colaboración financiera de la Excm. Diputación Provincial.

b) Da detalle del informe recibido sobre viabilidad de la autorización del servicio de hostelería del Palacio de Clavería para su puesta en funcionamiento como Hospedería y la viabilidad de su adhesión a la Red de Hospederías.

c) Da detalle de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras 2026, por importe total de 168.627,85 euros.

d) Informa sobre la concesión al Colegio Público de una subvención por importe de 15.000,00 euros para arreglos diversos conforme la memoria confeccionada por los Servicios Técnicos municipales, cuya gestión corresponde al Colegio.

e) Se ha procedido a la adjudicación de contrato de obras para la construcción de siete fosas en el Cementerio Municipal, conforme memoria de los Servicios Técnicos.

f) Se ha procedido a la prórroga de los contratos de servicios de repostería del Parque municipal y de la Piscina para la temporada de verano 2026, conforme a los pliegos reguladores de las adjudicaciones que permitían su prórroga.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación.

Se cede la palabra a don Luis María Sánchez Ciudad, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que procede a exponer diversas preguntas y ruegos con el siguiente detalle:

a) Continuamos sin novedad en los vallados. Acabamos de pasar Semana Santa y San Jorge y da lástima ver las vallas. Unas por la inexistencia y otras por sus deficiencias.

b) Sobre el Centro de Visitantes del Geoparque si no se abre no se va a promocionar y si se abre con la entrada del Castillo y éste cierra domingos por la tarde, lunes, martes y miércoles significará que ¿no se abrirá esos días?

Desde el Grupo Municipal Popular sugerimos que se haga un plan de empleo local o bolsa de trabajo para ampliar horario del Castillo y Palacio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





c) ¿De las calles asfaltadas Medio y Cervantes qué caminos se han bacheado con el material retirado? Se ha utilizado todo el material. En caso de que no se haya utilizado donde se ha almacenado?

d) Por fin hay cámaras en los Baños del Barranco. Por favor arreglad las puertas, los lavabos e inodoros.

e) En días pasados vi a un funcionario del Ayuntamiento pintando una pared de la entrada al pueblo por la carretera de Ciudad Real. Le pregunté al Secretario y me dijo que el Sr. Alcalde había hablado con los propietarios para pintar algo allí. Me parece una buena idea y creo que en la fachada de la Cooperativa donde está un cartel de una empresa privada también podría ponerse algo como Bienvenidos a Aldea del Rey, sede del Castillo y Palacio., o cualquier otro eslogan. Lógicamente pidiendo permiso a su Presidente.

Por la Alcaldía-Presidencia se procede a contestar las preguntas y ruegos, en el mismo orden en el que se han formulado las preguntas y ruegos:

a) Se ha vuelto ha efectuar una nueva campaña de información a los propietarios, pero han surgido problemas de contar con albañiles.

b) En relación al Geoparque y el Castillo, se indica que el número de visitantes ha disminuido y las posibilidades económicas del Ayuntamiento son limitadas, aunque se estudian fórmulas de promoción turística, a la vez que se está confeccionando un protocolo de visitas respecto del Geoparque, y las obras en el Palacio limitan las actuaciones turísticas al mismo. Añade que se está valorando la convocatoria de un agente turístico.

c) Los restos del asfaltado de las calles se está situando en el Punto Limpio y su uso está controlado para necesidades en viales, fomento un uso razonable de dichos restos, como en la zona del Velatorio para evitar charcos.

d) Respecto a los Baños del Barranco es preciso llevar a cabo algunas actuaciones de mantenimiento ante los actos vandálicos sufridos.

Se plantea un debate el respecto.





e) Las actuaciones de embellecimiento y promoción de la localidad acometidas en la zona de acceso de Ciudad Real, y se toma conocimiento de la propuesta formulada.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y veintinueve minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

